

1 Ficha del Servicio**Información General del Servicio**

Nombre del Servicio:	<i>Exoneración de impuesto predial a entidades sin fines de lucro</i>
Código del Servicio:	<i>DPC-EXON</i>
Entidad:	<i>Dirección Metropolitana Tributaria</i>
Estado:	<i>En operación</i>
Ámbito:	<i>Desarrollo Productivo y Competitividad</i>
Número de Trámites:	<i>1</i>
Responsable:	<i>Dirección Metropolitana Tributaria (Jefatura de Asesoría Tributaria)</i>
Descripción del Servicio:	<i>Las entidades sin fines de lucro podrán aplicar a la exoneración de impuestos municipales en el impuesto predial presentando su solicitud en el balcón de servicios en la Administración Zonal "Manuela Sáenz" (Centro de Quito).</i>
Marco Normativo:	<i>Ordenanza Metropolitana No. 152 - Valor del suelo Ordenanza Metropolitana No. 093- De aprobación del plano del valor del suelo urbano y rural Ordenanza Metropolitana No. 61 - Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados y de Organizaciones de Vivienda Popular Ordenanza Metropolitana No. 94 - Regula la Determinación y Cobro del Impuesto a los Predios Urbanos y del Impuesto a los Predios Rurales para el Bienio 2016-2017 Ordenanza Metropolitana No. 153 - Determinación y Cobro del Impuesto a los Predios Urbanos y Rurales para el Bienio 2012-2013 Ordenanza Metropolitana No. 0029 Reformatoria de la Ordenanza No. 153 sancionada el 14 de diciembre del 2011, para el cálculo de los impuestos prediales urbano y rural. Ordenanza Metropolitana No. 091 que reforma la Ordenanza No 079 que trata sobre la Tasa de Seguridad Ciudadana. Código Tributario Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.</i>
Usuarios del Servicio:	<i>Ciudadanía</i>
Indicadores del Servicio:	<i>Porcentaje (%) de solicitudes atendidas de exoneración de impuesto predial de entidades sin fines de lucro.</i>

Información del Grupo

Nombre del Grupo:	<i>Exoneraciones</i>
Código del Grupo:	<i>DPC-EXON-01</i>
Servicio:	<i>Exoneración de impuesto predial a entidades sin fines de lucro.</i>
Descripción del Grupo:	<i>Petición de exoneración de impuestos</i>

Información del Trámite

Nombre del Trámite:	<i>Solicitud de exoneración de impuesto predial por entidades sin fines de lucro.</i>
Código del Trámite:	<i>DPC-EXON-01-04</i>
Grupo:	<i>Exoneraciones</i>
Descripción del Trámite:	<i>El contribuyente puede descargar el formulario de solicitud en el portal tributario www.quito.gob.ec o en el portal de servicios ciudadanos www.pam.quito.gob.ec. Debe acercarse al balcón de servicios de la Administración Zonal Manuela Sáenz con el formulario solicitando la exoneración de impuesto predial adjuntando los requisitos correspondientes.</i>
Producto del Trámite:	<i>Acto administrativo / acto de simple administración</i>
Número de interacciones máximas del Trámite con el ciudadano:	<i>2</i>
Tiempo del Trámite (aproximado):	<i>Tiempo de atención actual administración de 90 días estimado Tiempo legal 120 días.</i>
Número de Trámites solicitados:	<i>Estadísticas internas de la Dirección Metropolitana Tributaria</i>
Costo del Trámite:	<i>SIN COSTO</i>
Requisitos del Trámite:	<ul style="list-style-type: none"> <i>* Copias LEGIBLES de cédula o pasaporte del titular o representante legal.</i> <i>* Copia del certificado de votación (cuando sea obligatorio)</i> <i>* Copia LEGIBLE del nombramiento del representante legal inscrito debidamente en el registro mercantil (personas jurídicas).</i> <i>* Acreditación otorgada por el organismo competente.</i> <i>* Estatutos de la sociedad (vigentes y aprobados por la entidad pública reguladora)</i> <i>* Copias de las declaraciones del impuesto a la renta y estados financieros, correspondientes a los ejercicios económicos sobre los que trata su pedido y del año inmediato anterior.</i> <i>* Copia del R.U.C. (personas jurídicas)</i> <i>* Otros documentos que justifiquen la petición</i>